



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

OFICINA DE PARTES  
RECEBIDO  
hora \_\_\_\_\_ fecha 22/3

RESOLUCION V.R. N° 2001 053-1/

**VISTOS :**

Lo solicitado por el interesado **SR. PATRICIO LYNCH GAETE**, en nota de fecha 28 de Diciembre de 2000; los antecedentes proporcionados por el Sr. Decano de la Facultad de Educación, en nota FED. N° 2001-055, de fecha 03 de Marzo de 2001; lo establecido en el Reglamento del Personal, en su Título VI; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2000-220 de fecha 29 de Diciembre de 2000; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**RESUELVO :**

Concédese, **PERMISO SABATICO UNIVERSIDAD DE CONCEPCION**, desde el 23 de Julio de 2001 al 21 de Enero de 2002, al **SR. PATRICIO LYNCH GAETE**, Profesor Asociado D.N., de la Facultad de Educación

Transcríbese al interesado; al Decano de la Facultad de Educación; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Director del Programa de Educación a Distancia; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 20 de Marzo de 2001.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
VICERRECTOR**

PEC/erg

2001-019